



RESOLUCIÓN NÚMERO 202440092
(02 de septiembre de 2024)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA EL INCREMENTO SALARIAL PARA
LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE CARGOS DE
METROPOLÚS S.A.”**

La Gerente General de METROPLÚS S.A., en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que Metroplús S.A. es una sociedad por acciones de orden municipal constituida entre entidades públicas, de la especie de las anónimas, constituida entre el Municipio de Medellín (hoy Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín), el Municipio de Envigado, el Municipio de Itagüí, el Metro de Medellín LTDA., Terminales de Transporte de Medellín S.A., y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA-, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del estado, y en lo particular a lo previsto en el artículo 85 y siguientes de la Ley 489 de 1998 y sus decretos reglamentarios, y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen.
2. Que el Decreto 3135 de 1968 *“por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales”*, señala que *“las personas que prestan sus servicios en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado son trabajadores oficiales; sin embargo, los estatutos de dichas empresas precisarán qué actividades de dirección o confianza deban ser desempeñadas por personas que tengan la calidad de empleados públicos.*

En ese sentido, el régimen aplicable a los servidores de la empresa estará regido por las disposiciones legales y reglamentarias que correspondan a este tipo de entidades públicas.



Resolución No. 202440092

“Por medio de la cual se implementa el incremento salarial para los servidores públicos adscritos a la planta de cargos de Metroplús S.A.”

3. Que el Gobierno Nacional, a través del Decreto 0293 de 2024, estableció que el aumento salarial para el año 2024, para gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales, corresponde al incremento porcentual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) total de 2023 certificado por el DANE, el cual corresponde a nueve punto veintiocho por ciento (9.28%), más uno punto seis por ciento (1.6%), para un ajuste del diez punto ochenta y ocho por ciento (10.88%), retroactivo a partir del 1 de enero del 2024.
4. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 35.3.6 de la Escritura Pública No. 352 del 21 de febrero de 2005, de la Notaría Veintiocho del Circuito de Medellín, mediante la cual se constituyó la Sociedad, la competencia para fijar el salario de los servidores públicos de Metroplús S.A. corresponde a la Junta Directiva:

“35.3.6 Establecer la planta de personal necesaria para el cumplimiento del objeto social de la Empresa y fijar la correspondiente escala salarial.”

5. Que mediante la Resolución No. 201940077 del 31 de mayo de 2019, modificada mediante las Resoluciones No. 201940099 del 15 de julio de 2019, No. 202140043 del 04 de junio de 2021 y No. 202140092 del 27 de septiembre de 2021, se actualizó el manual de funciones y requisitos de la planta de cargos de Metroplús S.A.
6. Que el día 22 de agosto de 2024, la Junta Directiva de Metroplús S.A. aprobó y fijó incremento a la asignación básica mensual de los servidores de la sociedad, correspondiente a un diez punto ochenta y ocho por ciento (10.88%) con carácter retroactivo a partir del primero (01) de enero de 2024, tal como consta en el acta de número 207 de la misma fecha.

En merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar en diez punto ochenta y ocho por ciento (10.88%) la asignación básica mensual devengada por los servidores públicos adscritos a la planta de cargos de Metroplús S.A., con carácter retroactivo a partir del primero (01) de enero de 2024.



Resolución No. 202440092

"Por medio de la cual se implementa el incremento salarial para los servidores públicos adscritos a la planta de cargos de Metroplús S.A."

PARÁGRAFO: La escala salarial de los servidores públicos de Metroplús S.A., quedara de la siguiente manera:

NIVEL	GRADO	CANTIDAD DE CARGOS	CARGO	SALARIO
Gerencial	1	1	Gerente General	\$22.857.009
Directivo	1	1	Secretaria General	\$14.693.793
Directivo	1	1	Director Jurídico	\$14.693.793
Directivo	1	1	Coordinador de Control Interno	\$14.693.793
Directivo	1	1	Director de Transporte	\$14.693.793
Directivo	1	1	Director de Infraestructura	\$14.693.793
Directivo	1	1	Director Financiero	\$14.693.793
Directivo	1	1	Director Administrativo	\$14.693.793
Directivo	1	1	Director de Gestión Social	\$14.693.793
Profesional	1	1	Profesional Universitario – Apoyo Tesorería	\$4.897.931
Profesional	1	1	Profesional Universitario - Apoyo Presupuesto	\$4.897.931
Profesional	1	1	Profesional Universitario - Gestión Documental	\$4.897.931
Profesional	1	1	Profesional Universitario – Calidad	\$4.897.931
Profesional	1	1	Profesional Universitario – Apoyo a la Gestión Social	\$4.897.931
Profesional	2	1	Profesional Universitario – Jurídico	\$7.183.635
Profesional	2	2	Profesional Universitario – Gestión de Proyectos de Infraestructura.	\$7.183.635
Profesional	2	2	Profesional Universitario - Gestión contable y Tributaria	\$7.183.635
Profesional	2	1	Profesional Universitario - Tesorero	\$7.183.635
Profesional	2	1	Profesional Universitario - Presupuesto	\$7.183.635



Resolución No. 202440092

“Por medio de la cual se implementa el incremento salarial para los servidores públicos adscritos a la planta de cargos de Metroplús S.A.”

NIVEL	GRADO	CANTIDAD DE CARGOS	CARGO	SALARIO
Profesional	4	1	Profesional Especializado -Talento Humano y Procesos Administrativos	\$9.795.861
Profesional	2	1	Profesional Universitario - Comunicaciones	\$7.183.635
Profesional	3	1	Profesional Universitario - Secretaría General	\$8.163.220
Profesional	3	2	Profesional Universitario – Abogado	\$8.163.220
Profesional	3	1	Profesional Universitario – Planificación Financiera y Gestión Contable y Tributaria	\$8.163.220
Profesional	3	1	Profesional Universitario - Gestión de TIC y de Servicios Administrativos.	\$8.163.220
Profesional	3	1	Profesional Universitario - Gestión Social	\$8.163.220
Profesional	4	2	Profesional Especializado - Estructuración Técnica de los Proyectos de Movilidad	\$9.795.861
Profesional	4	1	Profesional Especializado - Financiero y Gestión de Proyectos	\$9.795.861
Profesional	4	1	Profesional Especializado – Gestión Ambiental de Proyectos de Infraestructura	\$9.795.861
Profesional	4	2	Profesional Especializado – Proyectos de infraestructura	\$9.795.861
Profesional	2	1	Profesional Universitario – Gestión Ingeniería de Proyectos	\$7.183.635



Resolución No. 202440092

"Por medio de la cual se implementa el incremento salarial para los servidores públicos adscritos a la planta de cargos de Metroplús S.A."

NIVEL	GRADO	CANTIDAD DE CARGOS	CARGO	SALARIO
Profesional	4	1	Profesional Especializado – Coordinador Oficina de Comunicaciones	\$9.795.861
Asistencial	1	1	Recepcionista	\$2.122.437
Asistencial	1	2	Auxiliar Mensajería	\$1.959.175
Asistencial	1	3	Conductor	\$1.959.175
Asistencial	2	1	Asistente Gestión del Talento Humano	\$2.416.312
Asistencial	3	1	Asistente Jurídico	\$2.537.947
Asistencial	4	1	Asistente Servicios Administrativos	\$2.938.759
Asistencial	4	1	Asistente de Gerencia y Procesos Administrativos	\$2.938.759
Asistencial	4	1	Asistente CAD	\$2.938.759

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Jurídica y Financiera de la Entidad, adelantar las operaciones a que haya lugar para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la Página Web de la Entidad.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

KATHERINE MANCO QUIROZ
Gerente General

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Paola Andrea García Vargas Asistente Jurídica	Héctor Daniel Montoya Corrales Director Jurídico	Katherine Manco Quiroz Gerente General

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los procedimientos internos de METROPLÚS S.A., a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.